

 PIEDECUESTANA de Servicios Públicos E.S.P	CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DES FIJACION DE AVISO	Código: GC-GEC.PCC01-120.F05
		Versión: 2.0
		Página 1 de 1

- 1 Para notificar (**EL PRIMER AVISO DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2021 BAJO Rad. S.2.021001298 Y CODIGO DE USUARIO 000685) - REQUERIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SU FACTURA Y EN EL ACUERDO DE PAGO EFECTUADO EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, ENTRE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS E.S.P,** y el señor(a) **MAURICIO MENDOZA, DIRECCION: CRA 1F 4-39 SAN CRISTOBAL, con código de usuario (000685),** la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Fija el presente aviso hoy (09) de Agosto de 2021 siendo las 8:00 AM por el término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaria de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado de conformidad con el **Artículo 68. CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011.** *“Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviara una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. É l envió de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejara constan en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicara en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el termino de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso”.*
- 2 El presente aviso se desfija el día (13) de Agosto del 2021, siendo las 6:00 PM.



Dra. MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN
DIRECTOR COMERCIAL
Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P



PIEDECUESTANA
de Servicios Públicos E.S.P

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN
Y DES FIJACION DE AVISO**

Código: GC-GEC.PCC01-120.F05

Versión: 2.0

Página 1 de 1

- 1 Para notificar (**EL PRIMER AVISO DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2021 BAJO Rad. S.2.021001298 Y CODIGO DE USUARIO 004610**) - **REQUERIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SU FACTURA Y EN EL ACUERDO DE PAGO EFECTUADO EL DIA 10 DE MAYO DEL 2019, ENTRE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS E.S.P,** y el señor(a) **JAIME GUALDRON, DIRECCION: CRA 10 3ª-63 APTO 201 VILLANUEVA, con código de usuario (004610),** la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Fija el presente aviso hoy (09) de Agosto de 2021 siendo las 8:00 AM por el término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaria de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado de conformidad con el **Artículo 68. CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011.** *“Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviara una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. Él envió de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejara constan en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicara en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el termino de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso”.*
- 2 El presente aviso se desfija el día (13) de Agosto del 2021, siendo las 6:00 PM.

Dra. MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN
DIRECTOR COMERCIAL

Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P

 PIEDECUESTANA de Servicios Públicos E.S.P	CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DES FIJACION DE AVISO	Código: GC-GEC.PCC01-120.F05
		Versión: 2.0
		Página 1 de 2

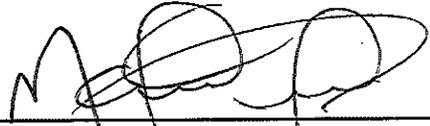
- 1 Para notificar (**EL PRIMER AVISO DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2021 BAJO Rad. S.2.021001298 Y CODIGO DE USUARIO 004626) - REQUERIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SU FACTURA Y EN EL ACUERDO DE PAGO EFECTUADO EL DIA 26 DE MARZO DEL 2019, ENTRE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS E.S.P,** y el señor(a) **LAURA YESSENIA GARCES, DIRECCION: PEATONAL 2 CL 4 CASA 30 VILLAS DE COAVICONSA ,con código de usuario (004626),** la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Fija el presente aviso hoy (09) de Agosto de 2021 siendo las 8:00 AM por el término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaria de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado de conformidad con el Artículo 68. CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011. *“Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviara una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. Él envió de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejara constan en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicara en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el termino de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso”.*
- 2 El presente aviso se desfija el día (13) de Agosto del 2021, siendo las 6:00 PM.



Dra. MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN
DIRECTOR COMERCIAL
Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P

 <p>PIEDECUESTANA de Servicios Públicos E.S.P</p>	CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DES FIJACION DE AVISO	Código: GC-GEC.PCC01-120.F05
		Versión: 2.0
		Página 1 de 1

- 1 Para notificar (EL PRIMER AVISO DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2021 BAJO Rad. S.2.021001298 Y CODIGO DE USUARIO 008000) - REQUERIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SU FACTURA Y EN EL ACUERDO DE PAGO EFECTUADO EL DIA 03 DE DICIEMBRE DEL 2019, ENTRE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS E.S.P, y el señor(a) LUDY PEÑA OEDOÑEZ, DIRECCION: CL 15B 5W-30 LOT 1 TEJADITOS, con código de usuario (008000), la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Fija el presente aviso hoy (09) de agosto de 2021 siendo las 8:00 AM por el término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaria de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado de conformidad con el **Artículo 68. CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011.** *“Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviara una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. Él envió de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejara constan en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicara en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el termino de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso”.*
- 2 El presente aviso se desfija el día (13) de agosto del 2021, siendo las 6:00 PM.


 Dra. MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN
 DIRECTOR COMERCIAL
 Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P

 <p>PIEDECUESTANA de Servicios Públicos E.S.P</p>	CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DES FIJACION DE AVISO	Código: GC-GEC.PCC01-120.F05
		Versión: 2.0
		Página 1 de 1

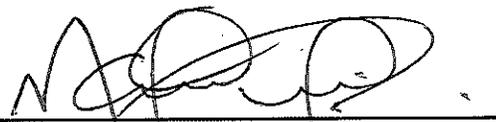
- Para notificar (**EL PRIMER AVISO DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2021 BAJO Rad. S.2.021001319 Y CODIGO DE USUARIO 014072) - REQUÉRIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SU FACTURA Y EN EL ACUERDO DE PAGO EFECTUADO EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018, ENTRE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS E.S.P,** y el señor(a) **OSCAR JAVIER PINEDA, DIRECCION: CHACARITA MZ Q CASA 17 con código de usuario (014072),** la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Fija el presente aviso hoy (09) de agosto de 2021 siendo las 8:00 AM por el término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaria de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado de conformidad con el Artículo 68. CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011. *“Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviara una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejara constan en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicara en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el termino de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso”.*
- El presente aviso se desfija el día (13) de agosto del 2021, siendo las 6:00 PM.



Dra. MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN
DIRECTOR COMERCIAL
Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P

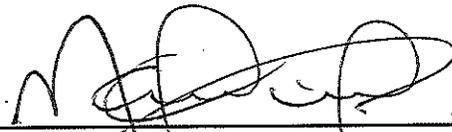
	CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DES FIJACION DE AVISO	Código: GC-GEC.PCC01-120.F05
		Versión: 2.0
		Página 1 de 1

- 1 Para notificar (**EL PRIMER AVISO DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2021 BAJO Rad. S.2.021001298 Y CODIGO DE USUARIO 017243) - REQUERIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SU FACTURA Y EN EL ACUERDO DE PAGO EFECTUADO EL DIA 31 DE MAYO DEL 2019, ENTRE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS E.S.P,** y el señor(a) **SARA ROCIO SAAVEDRA, DIRECCION: CL 7 11-59 T1 ALTILLO SAN RAFAEL, con código de usuario (017243),** la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Fija el presente aviso hoy (09) de agosto de 2021 siendo las 8:00 AM por el término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaria de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado de conformidad con el Artículo 68. CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011. *“Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviara una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. Él envió de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejara constan en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicara en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el termino de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso”.*
- 2 El presente aviso se desfija el día (13) de agosto del 2021, siendo las 6:00 PM.



Dra. MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN
DIRECTOR COMERCIAL
Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P

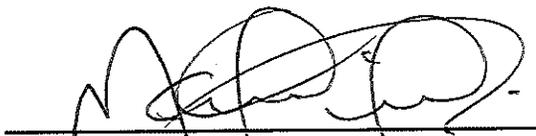
- 1 Para notificar (**EL PRIMER AVISO DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2021 BAJO Rad. S.2.021001298 Y CODIGO DE USUARIO 021918) - REQUERIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SU FACTURA Y EN EL ACUERDO DE PAGO EFECTUADO EL DIA 17 DE MAYO DEL 2019, ENTRE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS E.S.P,** y el señor(a) **ELSA BEATRIZ REYES, DIRECCION: CL 23ª 1W-20 CASA 199 PORTAL DEL VALLE,** con código de usuario (**021918**), la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Fija el presente aviso hoy (**09**) de agosto de 2021 siendo las 8:00 AM por el término de cinco (**05**) días hábiles en lugar público de la Secretaria de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado de conformidad con el Artículo 68. **CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011.** *“Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviara una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejara constan en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicara en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el termino de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso”.*
- 2 El presente aviso se desfija el día (**13**) de agosto del 2021, siendo las 6:00 PM.



Dra. MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN
DIRECTOR COMERCIAL

Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P

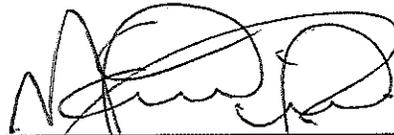
- 1 Para notificar (**EL PRIMER AVISO DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2021 BAJO Rad. S.2.021001298 Y CODIGO DE USUARIO 027559) - REQUERIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SU FACTURA Y EN EL ACUERDO DE PAGO EFECTUADO EL DIA 30 DE AGOSTO DEL 2019, ENTRE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS E.S.P.** y el señor(a) **SANDRA PATRICIA UPEGUI, DIRECCION: CRA 6 16-20 APTO 201 HOYO GRANDE, con código de usuario (027559).** la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Fija el presente aviso hoy (09) de agosto de 2021 siendo las 8:00 AM por el término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaria de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado de conformidad con el Artículo 68. CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011. *“Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviara una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. Él envió de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejara constan en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicara en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el termino de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso”.*
- 2 El presente aviso se desfija el día (13) de agosto del 2021, siendo las 6:00 PM.



Dra. MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN
DIRECTOR COMERCIAL

Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P

- 1 Para notificar (**EL PRIMER AVISO DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2021 BAJO Rad. S.2.021001319 Y CODIGO DE USUARIO 028994) - REQUERIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SU FACTURA Y EN EL ACUERDO DE PAGO EFECTUADO EL DIA 14 DE DICIEMBRE DEL 2018, ENTRE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS E.S.P,** y el señor(a) **JAIRO SANDOVAL OSMA, DIRECCION: CRA 3ª 6-08 APTO 301 SURATOQUE con código de usuario (028994),** la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Fija el presente aviso hoy (09) de Agosto de 2021 siendo las 8:00 AM por el término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaria de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado de conformidad con el Artículo 68. CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011. *“Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviara una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. Él envió de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejara constan en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicara en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el termino de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso”.*
- 2 El presente aviso se desfija el día (13) de agosto del 2021, siendo las 6:00 PM.



Dra. MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN
DIRECTOR COMERCIAL
Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P

 <p>PIEDCUESTANA de Servicios Públicos E.S.P</p>	CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DES FIJACION DE AVISO	Código: GC-GEC.PCC01-120.F05
		Versión: 2.0
		Página 1 de 1

- 1 Para notificar **(EL PRIMER AVISO DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2021 BAJO Rad. S.2.021001298 Y CODIGO DE USUARIO 032084) - REQUERIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SU FACTURA Y EN EL ACUERDO DE PAGO EFECTUADO EL DIA 08 DE MARZO DEL 2019, ENTRE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS E.S.P,** y el señor(a) **KELLY JOHANA NIETO JIMENEZ, DIRECCION: VILLA MARIA MZB CASA 1 P2,con código de usuario (032084),** la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Fija el presente aviso hoy (09) de agosto de 2021 siendo las 8:00 AM por el término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaria de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado de conformidad con el Artículo 68. CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011. *“Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviara una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejara constan en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicara en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el termino de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso”.*
- 2 El presente aviso se desfija el día (13) de agosto del 2021, siendo las 6:00 PM.



Dra. MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN
DIRECTOR COMERCIAL
Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P